

*República de Colombia*



*Rama Judicial del Poder Público*

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AVISO DE NOTIFICACIÓN:**

VEINTISEIS (26) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

SEÑOR (A).

VINCULADA:  
LUZ MARINA GARCÍA  
BOGOTA D.C.

REF. Tutelas N° 110013103024202100162 00 DE PRODESA Y CIA S.A. contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

De manera atenta me permito notificarle auto de fecha de VEINTISEIS (26) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), por el resolvió: ADMITIR a trámite el presente amparo constitucional y ordenó oficiarle para que en el término de un (1) día, haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

Se requiere para que se notifique esta decisión a la señora Luz Marina García, a través de la página web de la RAMA JUDICIAL.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de Incumplimiento le acarrearán las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Adjunto lo enunciado en archivo PDF.

Cordialmente,

  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANZIA  
Secretaria  
